

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P100328 / 03.08.2022
Persona de contacto/Tel.
Nicolás Ferreira/155 INT21656
Nuestro nº fax
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion
P100328

Montevideo, 3 de noviembre de 2022

CIRCULAR N° 7

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA P100328

GRUPO: 140

OBJETO: **Arrendamiento sistema Baterías de gran porte en Red de DIS.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

A.1) Se anexa Pliego Particular de Condiciones (Parte I) recogiendo todas las modificaciones introducidas hasta el momento.

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

Sin perjuicio de que se aclara que la asignación de puntaje depende del grado de detalle presentado en la propuesta (capítulo 18 - Evaluación de la propuesta técnica), se consulta si una propuesta que presente mejores prestaciones puede obtener un mayor puntaje en la evaluación técnica.

Por ejemplo, el punto "18.11.3 Garantía de disponibilidad del sistema de almacenamiento", establece un rango de disponibilidad del sistema de 97% a 100%, el cual deberá ser propuesto por el oferente.

Una propuesta que presente una disponibilidad de 99%, y que tenga un mismo grado de detalle que una propuesta con un 97% de disponibilidad, puede obtener un mayor puntaje?

RESPUESTA 1:

Remitirse al punto 18 " Evaluación de la propuesta técnica"/

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Capitulo IV del Pliego particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 2:

Favor indicar la documentación necesaria para presentarse la relación entre el Integrador y el Desarrollador con el adjudicatario.

RESPUESTA 2:

La documentación debe contener las referencias del proyecto tal y como se solicita en el pliego punto 6, especialmente 6.2.1 y 6.12

PREGUNTA 3:

Confirmar que en los literales A., B. y C. del punto 6.2.1.1 Antecedentes del Pliego de Condiciones requieren para el antecedente que el integrador haya sido el proveedor del sistema de almacenamiento de energía por baterías, responsable del proyecto y del equipamiento para los casos solicitados, pero no es necesario que haya realizado ninguna tarea más.

RESPUESTA 3:

Los antecedentes del Integrador son los especificados en el punto 6.2.1.1

PREGUNTA 4:

Confirmar que en los literales D. y E. del punto 6.2.1.1 Antecedentes del Pliego de Condiciones requieren para el antecedente que el desarrollador haya sido el responsable de la ingeniería, construcción y suministro de materiales en sitio respecto a montaje de instalaciones, pruebas de puesta en servicio, operación técnica y mantenimiento, Dirección de Obra y Dirección de Operación y Mantenimiento para los casos solicitados, pero no es necesario que haya realizado ninguna tarea más.

RESPUESTA 4:

Los antecedentes del Desarrollador son los especificados en el punto 6.2.1.1

PREGUNTA 5:

Pese a haber consultado con técnicos en informática, no hemos logrado abrir los archivos de los formatos .raw, .seq, .sav, .sld y .sinx presentes en el Pliego y sus circulares. Favor explicar cómo abrir los mismos.

RESPUESTA 5:

Los archivos se pueden abrir con programas de flujo de carga, por

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

ejemplo PSSE 32

PREGUNTA 6:

En caso de presentarse un consorcio, ¿es necesario que todas las empresas tengan al menos uno de los antecedentes solicitados o es suficiente con que el integrador cumpla con sus antecedentes, el desarrollador cumpla con sus antecedentes y que por ejemplo una tercer empresa minoritaria en el consorcio no posea ningún antecedente?

RESPUESTA 6:

Según punto 6.2.1.1 Integrador y Desarrollador son el conjunto mínimo de actores, pudiendo existir otros adicionales. Los antecedentes para el Integrador y el Desarrollador son los especificados en el punto 6.2.1.1. Cada uno de estos dos actores deben cumplir con la totalidad de los antecedentes solicitados. El vínculo entre el Desarrollador con adjudicatario y/o el Integrador con adjudicatario deberá ser por medio de subcontratos (punto 6.12).

PREGUNTA 7:

Referente al punto 16.2.1 de la parte 1, donde dice "El oferente deberá incluir en su oferta diagramas unifilares, bifilares y trifilares completos de forma de poder apreciar completamente el diseño e incluyendo la información sobre todos los elementos ofertados, sus características técnicas y las normas con las que cumplen"

Se agradece se aclare:

1. ¿De no presentar los diagramas bifilares y trifilares se queda eliminado de la licitación?

RESPUESTA 7:

Según punto 18.2 es requisito obligatorio. "El oferente deberá incluir en su oferta diagramas unifilares, bifilares y trifilares completos de forma de poder apreciar completamente el diseño e incluyendo la información sobre todos los elementos ofertados, sus características técnicas y las normas con las que cumplen"

PREGUNTA 8:

Referente al punto 18.5 de la parte 1, donde dice "El oferente deberá obtener las habilitaciones de las instalaciones ante las autoridades que correspondan, las cuales deberán ser presentadas ante UTE"

Se agradece se aclare:

1. ¿Cuáles son las autoridades que corresponden?

2. ¿Las habilitaciones deben ser presentadas en la oferta o luego de

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

ganada la oferta?

RESPUESTA 8:

1- Las Autoridades nacionales y municipales que correspondan para este tipo de proyecto.

2- Remitirse al punto 18.5 " Seguridad"/ Capitulo IV del Pliego particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 9:

En el Punto 19.6 de la Parte I del Pliego (Anexo 1 de la Circular 4, Sección A.4, Sección B. Fórmula Planilla de Precios de Oferta, Anualidad de las inversiones) se indica: "La celda D21 prevé que el interesado pueda agregar toda inversión o costo financiero adicional, por encima del supuesto básico de beneficio de IRAE representado en la celda.

A modo de ejemplo si un oferente no obtiene o no puede transferir dicha cuota-parte de beneficio de IRAE, incluirá todo monto adicional a través de la celda D21. En particular una oferta a la que no le sea posible incorporar nada del beneficio de IRAE, completará la celda D21 con un valor resultante de la expresión:
$$k = \alpha \cdot x_{(e.)} \cdot I + k$$

Al respecto, se solicita confirmar que en el ejemplo indicado el valor de α es igual a 1, es decir que $k = x_{(e.)} \cdot I + k$

Considerando que aun cuando COMAP otorgue al Proyecto un beneficio asociado a la exoneración de IRAE de 50% de las inversiones totales del proyecto, el beneficio real de exoneración de IRAE estará supeditado a que el Adjudicatario obtenga rentas suficientes en el plazo brindado por el régimen para aprovechar el máximo beneficio otorgado por COMAP. En tal sentido, se solicita se confirme que en la celda D21 podrá incluirse el monto del beneficio COMAP que se espera no pueda ser utilizado efectivamente por el Adjudicatario debido a que no se generen rentas suficientes.

RESPUESTA 9:

Remitirse al punto 19.6 parte B "Formula Planilla de Precios de Oferta" del Pliego Particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 10:

Según el punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) sobre los rubros adicionales a cotizar se indica: "Como requisito el Oferente debe incluir en la oferta una tabla con la identificación y el detalle de cuáles son los rubros adicionales que se están incorporando y el monto asociado a cada uno de ellos".

Se consulta: (i) ¿dónde se incorpora esta tabla en el pendrive 1 o

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

en el pendrive 2?;

(ii) ¿UTE proporcionará un modelo de tabla o la confecciona el oferente?

RESPUESTA 10:

i) La tabla debe incorporarse con la propuesta económica en el pendrive 2

ii) La tabla de rubros adicionales deberá ser confeccionada por el oferente utilizando el modelo del Punto 19.15 "Tabla de rubros adicionales" del Pliego Particular (Parte I) anexado según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 11:

En el Anexo 19.4 "Declaración jurada de antigüedad en la empresa" del Pliego de Condiciones Particulares se debe completar el siguiente cuadro:

Concepto Antigüedad total

Fecha Inicio: __/__/__*

**

Tomar como referencia la fecha de publicación de la oferta"

Se consulta si dicho cuadro se debe completar de la siguiente forma:

*En este cuadro incluir la fecha de ingreso a la empresa.

** En este cuadro incluir la antigüedad total en la empresa, calculando el plazo entre la fecha de ingreso a la empresa y la fecha de apertura de ofertas, indicando por ejemplo "3 años, 5 meses y 15 días".

Entendemos que el resto de las celdas se deben dejar en blanco, ya que el nombre de la persona va en el cuadro de Declaración Jurada debajo. De lo contrario, indicar de qué forma se completan las mismas.

RESPUESTA 11:

* Si, en ese lugar deben ingresar la fecha de ingreso a la empresa

**Para el cálculo de la antigüedad se debe tener en cuenta la fecha de ingreso a la empresa de la persona y la de fecha de presentación de la oferta.

PREGUNTA 12:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, realizamos las siguientes consultas sobre los recaudos de la Licitación de referencia:

1. En la pregunta 13 del Anexo 4, el oferente plantea una tasa de actualización del 8,8%, la cual sería del mismo valor a la planteada por UTE (8,8%). Se invierte USD 110.000 por lo que UTE reconoce USD 8.250 en pago en el momento cero (celda 28) y USD 42.969 (celda 27)

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

lo que corresponde a la sumatoria de las anualidades. Por ello, el precio total seria USD la suma de USD 8.250 + USD 42.969 = USD 51.219. Siendo este valor inferior al reconocimiento de UTE (Inversión USD 55.000) y sin la rentabilidad asociada. Se consulta si se puede rever la respuesta planteada

RESPUESTA 12:

El monto es USD 51.219 debido a que el criterio que se tomó para el índice que indica el año de Proyecto, inicia en año 1 en vez de en el año 0 y finaliza en H=15 en vez de H=14, en la fórmula del Precio Comparativo. (Ver Anexo Circular 4 A.4)

Si se actualiza tomando de 0 a 14, el monto es USD 55.000

PREGUNTA 13:

Según se indica en el Anexo - Adjudicación, a los 180 días de firmado el contrato se debe presentar la constancia de presentación del proyecto a la COMAP. Se solicita rever esta condición dado que la fecha de presentación de los proyectos ante la COMAP es un punto clave de análisis para maximizar los beneficios fiscales, lo cual no necesariamente coincida con dicho plazo exigido.

RESPUESTA 13:

Se mantiene lo establecido en el Anexo 1 de Circular 4

PREGUNTA 14:

En el caso que una empresa estime no tener beneficio COMAP y el CAPEX estimado es USD 10 millones. Se consulta, en la celda D21 debe ingresar USD 10 millones.

RESPUESTA 14:

Remitirse al punto 19.6 parte B "Formula Planilla de Precios de Oferta" del Pliego Particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 15:

Si una SPV estima que no va a obtener beneficio COMAP, el porcentaje que el oferente espera obtener de beneficio con respecto al coeficiente x_e se entiende que es 0%.

Se consulta:

- el componente $K=0$.
- el importe del capex se debe poner en el parámetro "otras inversiones que no reciben beneficio IRAE"

RESPUESTA 15:

Remitirse al punto 19.6 parte B "Formula Planilla de Precios de

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Oferta" del Pliego Particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 16:

Se hace el supuesto que una empresa estima obtener un beneficio del 30% en la COMAP y presenta un CAPEX de UDS 1 millón. Se consulta:

- El parámetro alfa (porcentaje que el oferente espera obtener de beneficio de IRAE con respecto al coeficiente α estimado por UTE) sería 60%.
- El valor a incorporar en la celda D21 es USD 1 millón*60%*50%= USD 300 mil

RESPUESTA 16:

No, el entendimiento no es correcto.

Remitirse al punto 19.6 parte B "Formula Planilla de Precios de Oferta" del Pliego Particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 17:

En función de la complejidad de los proyectos, los procesos de evaluación de la COMAP pueden demorar el año y medio de análisis. En el caso de que una vez finalizado el año 0 no se tenga la resolución de la COMAP, se consulta:

- como procederá UTE por el concepto de pagos al momento cero
- como procederá UTE si no se tiene la resolución ministerial y comienza el periodo de pago de Anualidades

RESPUESTA 17:

Los pagos se realizan según punto 19.6 de Anexo 1 Circular 4. Asimismo, una vez que la COMAP se expida se reconocerán los beneficios asociados a la Ley de Inversiones de todo el proyecto en forma retroactiva.

PREGUNTA 18:

En la hoja 22 del Pliego, capítulo Adjudicación se establece un pago del 15% de la inversión total deducido el beneficio de COMAP y el curso de capacitación. Se consulta como se instrumentarán esos pagos.

RESPUESTA 18:

Se respondió en Circular 5 -Respuesta 6

PREGUNTA 19:

Disposición final: con respecto a la disposición final en el capítulo 17.5 Fin de la vida útil se establece "es responsabilidad

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

del oferente la disposición final de todas las instalaciones arrendadas al final de la presente contratación... Tanto el reciclaje como el desmantelamiento se llevarán a cabo de conformidad con las leyes aplicables". El Decreto N°373/003 establece la regulación de baterías de plomo y ácido, sin embargo, en el Pliego se indica que las baterías serán de Litio. Por ello se solicita aclarar las leyes aplicables para la licitación.

RESPUESTA 19:

Remitirse a Circular 5 -Respuesta 6

PREGUNTA 20:

Se consulta bajo qué ley el oferente deberá cotizar la disposición final de las baterías de litio.

Entendiéndose que la normativa actual hace referencia a baterías de plomo y ácido

RESPUESTA 20:

Remitirse a Circular 5 -Respuesta 7

PREGUNTA 21:

Seguros: En el punto 13 del Pliego se identifica que el oferente deberá contratar un seguro.

Solicita aclarar alcance requerido por UTE.

RESPUESTA 21:

Remitirse a Circular 4 -Respuesta 7

PREGUNTA 22:

En el punto 15.2 de la parte 1 del pliego P100328. En la tabla 8 dice: "Suministrar requisitos y especificaciones para cualquier obra civil que deba realizarse para el ESS" Se agradece se aclare:

1. ¿Las obras a las que se refiere serán pagadas por UTE y realizadas?

2. ¿El siguiente listado queda comprendido dentro de las tareas de UTE?

Informe de cálculo mecánico de suelo y losas para la colocación de los contenedores.

Eliminar vegetación, nivelación y decapado de suelo

Instalación de campamento base para contratistas y subcontratistas

Conexión eléctrica del sitio y conexión al agua sanitaria

Consumo eléctrico y agua del campamento base de contratistas y subcontratistas

Carreteras y movimiento de tierras

Trabajos de excavación BESS

Trabajos de excavación del inversor

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Trabajos de excavación de transformador
Trabajos de excavación de subestación
Zanjas de cableado de baja tensión
Trabajo de excavación de baja tensión
Obras de llenado y compactación de BT
Zanjas de Media tensión
Trabajos de excavación de MT
Obras de llenado y compactación MT
Caminos internos con asfalto
BESS cimentación
Cimentación del inversor
Cimentación de Trafo
Cimentación de la subestación
Edificio de la subestación
Conducto de hormigón CC BT
Conducto de hormigón AC BT
Zanjas MT
Conducto de hormigón MT
Cortafuegos

RESPUESTA 22:

- 1) Si, es correcto.
- 2) Del listado consultado, se aclara que todas serán comprendidas por UTE, sin ser "Informe de cálculo mecánico de suelo y losas para la colocación de los contenedores" la cual debe ser brindada por el adjudicatario.

PREGUNTA 23:

Se consulta cómo se prevé por parte de UTE la protección de la acometida a la instalación a nivel MT. Sería de utilidad el unifilar de la subestación donde se conectarían los proyectos, donde se observe la celda o sección prevista para la conexión a realizar, para ambos emplazamientos.

RESPUESTA 23:

Se proporciona la siguiente información de utilidad:
Se recibirá un contacto seco que unifique las protecciones del BESS incluido las protecciones del transformador, que disparará el disyuntor de interconexión con la Red de UTE, a través de un relé multifunción con protección (sobrecorriente, frecuencia y tensión).

PREGUNTA 24:

Se solicita dimensiones aproximadas de los predios disponibles por parte de UTE para instalar los equipos, para cada emplazamiento. Se requiere esta información a los efectos de conocer las restricciones para los layouts a adjuntar con la propuesta

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 24:

La dimensión aproximada de los predios es 65x65m cada uno. Remitirse a los puntos 8.1.2 "Lugar de entrega" y 15.1.1 "Locaciones y condiciones ambientales" del Pliego Particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 25:

"agradezco se me pueda suministrar los documentos del asunto. En particular el "Parte I Condiciones Particulares de la Licitación" (P100328 - Pliego Particular.pdf) en .docx ya que necesito traducirlo al inglés."

RESPUESTA 25:

Remitirse al literal A.1) de la presente Circular.

PREGUNTA 26:

"4) En el numeral 2) del punto 19.1 de la Parte II del Pliego se indica que la garantía de fiel cumplimiento del contrato se debe constituir por un monto no inferior al 5% del "monto de la contratación"; complementariamente, en la respuesta 26 de la Circular 4 se indica que "el valor de la contratación es el que surge del punto 6.12". Por otro lado el referido punto 19.1 de la Parte II del Pliego también indica que "Las modalidades para la constitución de la garantía son las mismas que se establecen en el punto 11.5 del presente pliego. La garantía deberá ser emitida con cláusulas que contemplen su vigencia por un plazo mayor a 60 días calendario al del cumplimiento total de las obligaciones contractuales del suministro o servicio que ampara. Para el caso de garantía constituida mediante póliza de seguro de fianza, la misma deberá ser emitida sin vencimiento."

Al respecto, le solicitamos confirmar nuestro entendimiento de que la garantía de fiel cumplimiento puede ser emitida por períodos anuales mientras se mantenga vigente hasta 60 días calendario del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. En tal sentido, a la firma del contrato la garantía de fiel cumplimiento exigida sería por el 5% del monto de pago durante el año 0 a que se refiere el punto 6.12 de la Parte I del Pliego y deberá ser reemplazada anualmente (desde el año 1 hasta el año 15) por una garantía equivalente al 5% de la cuota anual correspondiente a cada año conforme se define en el punto 6.12 de la Parte I del Pliego. Es decir, a modo de ejemplo, que el monto de la garantía vigente durante el año 8 debe ser igual al 5% de la cuota anual del año 8."

RESPUESTA 26:

No es correcto su entendimiento, el 5% del punto 19.1 se aplica

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

sobre el total de la contratación tal como dicho punto lo expresa. En relación al plazo, el mismo deberá cubrir el plazo total de la contratación. A los efectos prácticos, si no es posible conseguir en el mercado garantías cuya extensión abarque el plazo contractual de la presente licitación, se podrá depositar garantías por plazos menores, renovándolas a lo largo de todo el contrato de forma tal de cubrir dicho período. Se deberá considerar que la prórroga debe efectuarse con suficiente antelación previo a su vencimiento y en el caso de fianzas, recomendamos que presenten la prórroga al menos 15 días antes de su vencimiento, indicando su continuidad respecto a la póliza vigente.

PREGUNTA 27:

"7) En el punto 18 de la Parte II del Pliego se establece que a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá perfeccionar el contrato en el término de 10 días corridos. En el mismo punto 18 literal D se establece que el contrato se considerará perfeccionado cuando las empresas que manifestaron la voluntad de consorciarse en la oferta presenten en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la comunicación de UTE: la garantía de fiel cumplimiento, la documentación que acredite estar constituidos legalmente y la inscripción y publicación del consorcio. Entendemos que en el caso de las empresas con intención de consorciarse el plazo de 10 días corridos se computa luego del plazo de 20 días hábiles para presentar la documentación de que acredite estar constituidos legalmente. Se consulta si esta interpretación es correcta, de lo contrario se consulta por su aclaración"

RESPUESTA 27:

No es correcta la interpretación. Para el caso consorcios, en lugar de 10 días corridos para perfeccionar contrato, se tendrán 20 días hábiles.

PREGUNTA 28:

"1) En la hoja denominada "Requisitos de Apertura" se señalan anexos del sitio web de UTE

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/informacion/documentos-de-licitaciones-y-compras> que deben presentarse con la oferta. Sobre tales anexos se consulta:

(a) Anexo "Guía de Ofertas": Entendemos que el orden propuesto en esa Guía para la presentación de ofertas no aplica a la presente licitación en tanto el punto 6.11 del Pliego de Condiciones Particulares (página 20) exige la presentación de dos pendrive, uno con los Antecedentes de los oferentes y Propuesta técnica y otro con la Propuesta económica. Favor confirmar que este entendimiento es

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

correcto.

(b) Anexos detallados en "Anexos para los Oferentes": El punto 9.1. del Pliego Parte II (Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios) con la redacción de la Circular No. 3 detalla de los Anexos que quedan comprendidos en el punto 9.1. Entendemos que los siguientes anexos del sitio web mencionado (además del Formulario de datos de embarque excluido por la Circular No. 3) no corresponden a esta licitación y no deben ser presentados: Anexo III.1. Planilla de cotización de servicios, Anexo III.2. Planilla de cotización de suministros y el Anexo IV Condiciones generales. Favor confirmar que este entendimiento es correcto."

RESPUESTA 28:

a) Se aclara que la Guía de ofertas, si bien es una guía, la misma no es incompatible con lo indicado en el punto 6.11 del Pliego Particular, dado que el oferente podrá incorporar los anexos que correspondan al caso particular de dicha guía en uno de los pendrives requeridos.

b) Dado que dichos anexos son parte integrante de una Guía general, solo se completarán aquellos que sean necesarios para el caso puntual de la licitación y oferente en particular. Por ejemplo, dado que el Pliego Particular ya dispone de una planilla de cotización específica, la misma prima sobre las que figuran en la guía por lo que no resulta necesaria su presentación.

PREGUNTA 29:

"2) El documento denominado "Requisito de Apertura" establece que las ofertas deberán estar firmadas y con aclaración de firma, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE. Lo mismo establece el Pliego Parte II en su sección 8.1. Se entiende que sólo deben llevar firmas las hojas de presentación y aquellas correspondientes a formularios o Anexos que así lo requieran (a vía de ejemplo, Anexo I Identificación del oferente, Anexo II.4 Declaración de Género, etc.) no así todas las hojas de la oferta, la propuesta técnica o la planilla presentación de oferta. Favor confirmar que este entendimiento es correcto."

RESPUESTA 29:

No es necesario que todas las hojas vengan firmadas, con excepción de aquella documentación que así lo requiera, como por ejemplo Declaraciones Juradas o Formularios. La oferta deberá estar firmada por el titular, o representante con facultades suficientes acreditado en RUPE.

PREGUNTA 30:

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Conforme lo dispuesto en la sección 12.3 del Pliego Parte II es suficiente con el estado de "Ingreso" en el RUPE para ofertar. Favor confirmar.

RESPUESTA 30:

De acuerdo al punto 12.3 de la Parte II del Pliego de Condiciones Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO.

PREGUNTA 31:

Según el punto 6.1. del Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), además de la oferta básica, se aceptará alternativas o variantes que deberán ser de calidad igual o superior a lo solicitado técnicamente en dicho Pliego. Se consulta:

(i) ¿cómo se debe presentar formalmente la variante o alternativa? Es decir, de existir además de la oferta básica, una oferta con variante o alternativas, ¿la variante o alternativas (tanto técnicas como de precio) se presentan en un tercer pendrive o en el pendrive 1 y el pendrive 2 bajo documentos denominados "variante o alternativa"?

RESPUESTA 31:

Se aclara que las alternativas se presentarán en el mismo pendrive que corresponda con la identificación clara de que se trata de una alternativa o variante.

PREGUNTA 32:

"En el punto 11.1 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II) "Plazo de Mantenimiento de Oferta" se señala que: "Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta."

Por otra parte, el mismo Pliego en su punto 11.6 establece: "Las garantías de mantenimiento de oferta deberán constituirse de manera que contemplen lo establecido en este capítulo. No se aceptarán garantías con vencimientos menores a 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, y se deberá prorrogar la validez de las mismas con una antelación de 30 (treinta) días calendario, por períodos no inferiores a 60 (sesenta) días calendario al vencimiento de la original a excepción de quienes desistan del mantenimiento de oferta según lo establecido en este capítulo."

Se consulta: ¿Cuál de las dos plazos debemos considerar para la

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

constitución de la garantía de mantenimiento de oferta? "

RESPUESTA 32:

Tal como se indica en el punto 11.6 del Pliego de Condiciones Parte II, la Garantía debe cubrir un plazo mínimo de 180 días.

PREGUNTA 33:

"Se agradece se aclare: Según se establece en el punto 19.3 de la Parte II del pliego, para el caso de las garantías constituidas mediante póliza de seguro de fianza, se solicita que la misma deberá ser emitida sin vencimiento. Hemos verificado en varias aseguradoras del mercado (incluido BSE) y ninguna acepta emitir una garantía sin vencimiento a 15 años.

Por lo tanto, solicitamos por favor nos confirmen si UTE aceptaría una garantía de vigencia anual con Cláusula de Renovación 30 días antes del vencimiento de la misma (de lo contrario, la aseguradora la ejecutaría).

Ejemplo de cláusula a agregar: "El presente contrato se renovará automáticamente por períodos iguales al inicial, salvo que cualquiera de las partes curse a la otra un preaviso con un plazo de anticipación de sesenta (60) días corridos, como mínimo, a la conclusión del período del seguro en curso, manifestando su voluntad de rescindirlo."

RESPUESTA 33:

Remitirse a respuesta 26 de la presente circular.

PREGUNTA 34:

"referente a la garantía de tercerización de la parte 2 punto 19.3. Durante los 15 años existen dos fases claras, la construcción y la operación.

1. ¿Es correcto que la garantía de tercerización cambia año a año teniendo en cuenta que el primer año o año 0 conlleva la construcción y por tanto las tercerizaciones son mayores que los años subsiguientes donde la carga de tercerización disminuye considerablemente?

2. ¿De lo contrario se agradece que se explique cómo se calcula el monto para realizar el cálculo de la garantía de tercerización?"

RESPUESTA 34:

Respecto a la pregunta 1) no está previsto en el Pliego Devoluciones Parciales de Garantía de Tercerizaciones. En relación a la pregunta 2) la forma de cálculo de dicha garantía se explica en el punto 19.3 del Pliego de Condiciones Parte II.

PREGUNTA 35:

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares (numeral 6.4) la oferta económica y Precios de esta oferta han de ser presentados exclusivamente en la Planilla de Precios de Oferta (Anexo 19.5) completando todos los rubros que allí aparecen; planilla de la cual surgirá el valor de cuota anual de arrendamiento.

En tal sentido, se entiende que la única planilla de precios a completar es esta, y no las planillas modelo de cotización del Pliego General (Parte II _Condiciones Generales para adquisiciones de suministros y servicios) que figuran como Anexo III.1 - Planilla de cotización de servicios y Anexo III.2 - Planilla de cotización de suministros (que figuran para descargar en la página de web de UTE como documentos generales de licitaciones y compras).

Favor confirmar nuestro entendimiento es correcto."

RESPUESTA 35:

Es correcto su entendimiento, considerar respuesta N° 28 de la presente Circular.

PREGUNTA 36:

"Según el punto 9.1 literal b. del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II), el Anexo II.1 SUBCONTRATOS, ¿lo firma el oferente presentando al subcontratista? ¿O se deben firmar por el subcontratista? ¿o ambos?"

RESPUESTA 36:

El formulario citado se denomina "FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL SUBCONTRATISTA", por tal motivo el mismo debe estar firmado por este. No obstante, si el oferente desea también firmarlo, puede hacerlo. Se aclara que este Formulario, es diferente a la documentación solicitada en el punto 6.2.1.1.

PREGUNTA 37:

" En el pliego de licitación P100328, en el punto 19.1 y 19.3 del pliego Parte 2, se hace referencia a garantías. Ambas garantías son un 5% del monto de la contratación. Se agradece aclarar:

1. ¿Cómo se determina el monto de la contratación?
2. ¿La celda D40 correspondiente al "precio total comparativo" del Anexo 19.5 (o 20.5) Planilla de Precios de Oferta, corresponde al "monto de la contratación"?"

RESPUESTA 37:

Remitirse a consulta 26 de la Circular N° 4.

PREGUNTA 38:

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

" En caso de que el oferente se presente como un consorcio y los integrantes del mismo obtengan distintos porcentajes de beneficio COMAP (obteniendo alguno porcentajes de exoneración menor al 50%): aclarar como ajusta UTE el % a otorgar"

RESPUESTA 38:

El porcentaje de ajuste será el promedio ponderado de los porcentajes de beneficio IRAE de los integrantes del Consorcio y su respectiva participación dentro del Consorcio.

PREGUNTA 39:

"Les hago las siguientes dos consultas:

- a) La Oferta puede ser presentada en calidad de Oferente por parte de una Sociedad de Objeto Especifico (SOE), en donde el CAPEX sea realizado por un tercero al quien la SOE le arrienda el Activo y posteriormente la SOE en su calidad de Oferente le arrienda a UTE.
- b) Es posible que el CAPEX de la inversión para que postule en los beneficios puedan ser realizados por un tercero que no revista la calidad de Oferente."

RESPUESTA 39:

- a) Si, es posible, siempre que el Oferente, Desarrollador e Integrador cumplan con todos los requisitos solicitados en el pliego.
- b) Las empresas estructurarán su propuesta de la forma que consideren más conveniente.

PREGUNTA 40:

" En caso que el Oferente sea un Consorcio con varias empresas. Cada uno de los integrantes presentará ante la COMAP su proyecto de inversión y pueden obtener diferentes porcentajes de beneficio. En caso que alguno de los integrantes del Consorcio obtenga menos del 50% y otros más del 50% de beneficio.

Como ajusta UTE el reconocimiento previsto en el Anexo A1 punto 5 (Promoción de Inversiones Privadas- COMAP) respecto a reconocer la diferencia menor al 50%."

RESPUESTA 40:

El porcentaje de ajuste será el promedio ponderado de los porcentajes de beneficio IRAE de los integrantes del Consorcio y su respectiva participación dentro del Consorcio.

PREGUNTA 41:

"El Anexo A1 punto 5 (Promoción de Inversiones Privadas - COMAP) dice que, una vez adjudicado el contrato, el oferente presenta el Proyecto a la Comisión de Aplicación de

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

la Ley de Inversiones- COMAP y obtiene un porcentaje menor al 50% para la exoneración de IRAE, UTE reconocerá la diferencia. Si el porcentaje obtenido es mayor, el oferente puede disponer del beneficio adicional como mejor se ajuste a su estrategia de negocio. La pregunta es: ¿Qué ocurre si a esta fecha se cuenta con la presentación del proyecto ante COMAP, pero la COMAP aún no expidió su resultado? ¿cómo se valida? (los tiempos de resolución de la COMAP deben ser ajenos al Oferente)""

RESPUESTA 41:

Una vez que la COMAP se expida se reconocerán los beneficios asociados a la Ley de Inversiones de todo el proyecto en forma retroactiva.

PREGUNTA 42:

" Buenos días, en el Pliego parte 1 en la sección 6.2.1.2 dice ""A su vez, deberá presentar una constancia de conformidad del cliente a la integración/desarrollo realizado."" Se agradece se aclare
1. ¿Es suficiente con las planillas de los anexos 19.4?
2. ¿Cuál es el formato para dicha constancia y que debe decir?""

RESPUESTA 42:

Por punto 6.2.1.2, se deben presentar las planillas del Anexo 19.4 y una constancia de conformidad del cliente.
No hay formato estipulado. La constancia, según punto 6.2.1.2 del pliego, debe contener la conformidad del cliente con el trabajo realizado.

PREGUNTA 43:

"Se consulta si el ANEXO II.1. SUBCONTRATOS detallado en el Pliego Parte II punto 9.1. literal b), debe ser firmado por: (i) el oferente o (ii) por las empresas a ser subcontratadas, esto es, el Integrador, el Desarrollador y si corresponde, otras empresas que presten otras actividades (fuera de los roles de Integrador y Desarrollador) en régimen de subcontratación."

RESPUESTA 43:

Remitirse a respuesta N° 36 de la presente Circular.

PREGUNTA 44:

"Respecto al Pliego Parte I en el punto 6.2.1.1 que establece que: [...] 1. Cuando la experiencia acreditada corresponda a uno o varios Subcontratos en los que haya participado el actor correspondiente, se deberá indicar en la oferta cuál de sus subcontratistas asumió el papel de la dirección y responsabilidad técnica de la integración

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

y/o desarrollo, debiendo éste acreditar todos los antecedentes indicados precedentemente. En este caso se deberá presentar conjuntamente con la oferta copia autenticada del respectivo acuerdo, en donde aparezca el compromiso irrevocable del futuro Subcontratista de realizar el presente proyecto. [...]

No se entiende la respuesta 29 de la Circular 5.

Por lo que se reformulan consultas y se solicita las siguientes tres aclaraciones:

a) Al decir "indicar en la oferta cuál de sus subcontratistas" se consulta si se refiere al (i) desarrollador o integrador; o (ii) a los subcontratados por el integrador y/o desarrollador en los antecedentes que presentan éstos al oferente.

b) Cuando dice: "copia autenticada del respectivo acuerdo, en donde aparezca el compromiso irrevocable del futuro Subcontratista de realizar el presente proyecto". Se consulta si alcanza con una carta documento de compromiso irrevocable firmado unilateralmente por el desarrollador o integrador manifestando su compromiso irrevocable a realizar el proyecto del oferente y que luego ese documento sea firmado de conformidad por el oferente.

c) Si la respuesta es "sí" a la consulta b) anterior y, considerando que debe procederse con su legalización, se solicita que aclare si es posible presentarlo autenticado previo a la firma del contrato, conforme el A.5) del Anexo de la Circular 5, y no con la oferta. "

RESPUESTA 44:

a) se refiere al desarrollador o integrador de los antecedentes presentados en la oferta, quienes a su vez deberán ser los mismos que se postulan al presente llamado a licitación, dado que según se indica en el último párrafo del punto 6.2.1.1 del Pliego Particular, quien: "... se requiere que quien ejecute la tarea para la cual se postula en el presente llamado sea quien tenga la experiencia requerida."

b) No es admisible la firma unilateral, tal como lo establece el Pliego se trata de un acuerdo, por tanto, se requiere de la firma de todas las partes intervinientes en el mismo. Se aclara de todos modos, que el Anexo II.1-Subcontratos se trata de un documento diferente al que apunta el punto mencionado anteriormente.

c) No aplica, considerar literal b) anterior.

PREGUNTA 45:

"En caso de que el Oferente sea un Consorcio con varias empresas y que cada uno de los integrantes presente ante la COMAP su proyecto de inversión, obteniendo diferentes porcentajes de beneficio:

¿Cómo ajusta UTE el reconocimiento previsto en el Anexo A1 punto 5 (Promoción de Inversiones Privadas- COMAP) en caso que alguno de los integrantes del Consorcio obtenga menos del 50% y otros más del 50%?

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

¿aplica el beneficio respecto a reconocer la diferencia menor al 50%.?"

RESPUESTA 45:

El porcentaje de ajuste será el promedio ponderado de los porcentajes de beneficio IRAE de los integrantes del Consorcio y su respectiva participación dentro del Consorcio.

PREGUNTA 46:

"El Punto 8.3 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Servicios y Suministros (Parte II) establece que: "8.3 Limitación de Responsabilidad por Daño Emergente y/o Lucro Cesante. El contratista será responsable por la totalidad de los daños y perjuicios que ocasione en el cumplimiento del contrato por hasta el 100% del mismo, incluyendo daño emergente y lucro cesante, salvo que el pliego de condiciones particulares incluya otras cláusulas limitativas de responsabilidad."

A raíz de esto, entendemos que la responsabilidad por la totalidad de los daños y perjuicios (incluyendo daño emergente y lucro cesante) está topeada hasta el 100% del monto del contrato (es decir, el precio total de la oferta es el límite de la responsabilidad). Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto."

RESPUESTA 46: Es correcto.

PREGUNTA 47:

"Se solicita aclarar causales de rescisión del contrato ante incumplimiento del adjudicatario o UTE."

RESPUESTA 47:

Ver Anexo 19.16 del Pliego Parte I

PREGUNTA 48:

"Se solicita aclarar en caso que UTE decida rescindir el contrato por causa no imputable al adjudicatario, como se procederá con los pagos aun no efectivizados."

RESPUESTA 48:

Si la rescisión opera por fuerza mayor, cada parte soporta los costos asociados a su posición.

Si es por responsabilidad de una de las partes, la responsable deberá compensar los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, con un tope del cien por ciento del monto del contrato por todo concepto (daño emergente, lucro cesante).

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PREGUNTA 49:

1. ¿Existirá algún tipo de costo respecto a la energía consumida por las instalaciones?
2. ¿En tal caso, cuál es la categoría de tarifa que se utilizará respecto al pliego tarifario?
3. ¿Se abonará por energía inyectada a la red? ¿Con cual tarifa?

RESPUESTA 49:

- 1-Dado que se trata de un arrendamiento, se considera como un autoconsumo de UTE.
- 2-No aplica
- 3- Por punto 8.2 del pliego Parte I: "El pago remunerará cualquier tipo de servicio que pueda realizar cada uno de los BESS. En particular control de tensión, respaldo ante islas del sistema (Grid Forming), arbitraje intemporal de precios y cualquier otro servicio no explicitado anteriormente que pueda llegar a brindar el BESS."

PREGUNTA 50:

"1. Conforme el artículo 1 y 17 de la Ley 17.598, el artículo 2 del decreto 544/003 y el numeral 2 literal a) instructivo N° 1/2004 de URSEA sobre la "Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua", son sujetos pasivos de la tasa "quienes desarrollan las siguientes actividades referidas a la energía eléctrica: generación, comercialización mayorista, importación, exportación, transmisión y distribución".

Nuestro entendimiento es que no queda por tanto comprendida en el alcance de las normas mencionadas la actividad objeto de la licitación a prestar por el eventual adjudicatario, esto es, el "arrendamiento de Sistemas de Almacenamiento de energía a través de Baterías" y la "Operación y Mantenimiento del Sistema de Baterías y el software de control", en tanto no se encuentra mencionada. Se consulta si es correcto nuestro entendimiento. "

RESPUESTA 50: Si, es correcto

PREGUNTA 51:

"Según el art. 10 de la Ley 16.832 (Tasa del Despacho Nacional de Cargas) establece que "serán sujetos pasivos los agentes del mercado mayorista." Según la reglamentación (decreto 276/2002): "serán agentes del mercado mayorista de energía eléctrica los generadores, trasmisores, distribuidores y grandes consumidores." Por su parte el Punto 18.8 del Pliego de Condiciones Particulares establece: "La conexión de este sistema con el despacho nacional de carga será responsabilidad de UTE". Entendemos que por la actividad objeto de la licitación el adjudicatario no queda comprendido como agente del

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

mercado mayorista, no siendo sujeto pasivo de la Tasa mencionada. Entendemos que en el caso, el sujeto pasivo sería únicamente UTE. Se consulta si es correcto nuestro entendimiento."

RESPUESTA 51:

Por la actividad objeto de licitación, el adjudicatario no queda comprendido como agente del mercado mayorista, no siendo sujeto pasivo de la tasa mencionada

PREGUNTA 52:

"referente al punto 18.9 de la parte 1 del pliego que habla de la sala de comando del SCADA se agradece se aclare:

1. ¿Esta sala debe cumplir con algún requerimiento de distancia con respecto a la sala de celdas de MT?"
2. ¿Debe haber instalaciones de agua potable, baños con duchas, vestuario, oficinas, cocina, en alguna parte del parque?
3. ¿Se requiere de otro tipo de infraestructura auxiliar?"

RESPUESTA 52:

Para todos los puntos, remitirse a lo establecido en el Pliego Particular punto 18.9

PREGUNTA 53:

Sin perjuicio de que se aclara que la asignación de puntaje depende del grado de detalle presentado en la propuesta (capítulo 18 - Evaluación de la propuesta técnica), se consulta si una propuesta que presente mejores prestaciones puede obtener un mayor puntaje en la evaluación técnica.

Por ejemplo, el punto "18.11.3 Garantía de disponibilidad del sistema de almacenamiento", establece un rango de disponibilidad del sistema de 97% a 100%, el cual deberá ser propuesto por el oferente. Una propuesta que presente una disponibilidad de 99%, y que tenga un mismo grado de detalle que una propuesta con un 97% de disponibilidad, puede obtener un mayor puntaje?"

RESPUESTA 53:

Remitirse al punto 18 " Evaluación de la propuesta técnica"/ Capítulo IV del Pliego particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 54:

Agradeceríamos pudieran compartir los criterios de asignación de puntajes de la propuesta técnica.

RESPUESTA 54:

Los criterios son los establecidos en el punto 18 " Evaluación de la

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

propuesta técnica"/ Capítulo IV - CRITERIOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA/ del Pliego particular (Parte I).

PREGUNTA 55:

"Referente al pliego P100328 punto 18.5 Seguridad de la parte 1. Dice ""El oferente deberá obtener las habilitaciones de las instalaciones ante las autoridades que correspondan, las cuales deberán ser presentadas ante UTE"". Se agradece se aclare.

1. Se liste las autoridades a las cuales hace referencia.
2. ¿Las autorizaciones a las cuales hace mención son necesarias y obligatorias presentarse en la oferta o pueden ser presentadas luego de adjudicada la licitación antes de la firma del contrato? teniendo en cuenta lo novedoso del proyecto para las posibles autoridades que autorizarán el proyecto desde el punto de vista de seguridad si corresponde y el tiempo que éstas asumirán."

RESPUESTA 55:

- 1- Las Autoridades nacionales y municipales que correspondan para este tipo de proyecto.
- 2- Remitirse al punto 18.5 " Seguridad"/ Capítulo IV del Pliego particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 56:

"Se establece una corrección del pago realizado en el momento cero una vez finalizado el año ""0"". Se consulta:

- cuando se realizará el pago del diferencial
- cómo se instrumentará el pago"

RESPUESTA 56:

Los pagos se realizan según el punto 19.6 del "Anexo 1" de la Circular N°4.

PREGUNTA 57:

1. Si la COMAP se expide que el proyecto no es elegible por lo que el porcentaje de exoneración es 0%, se solicita confirmar que $x_r=0\%$
2. Según se establece en el Anexo el monto a pagar en el momento cero y en las anualidades se ajustará por el beneficio de IRAE efectivamente obtenido. Sin embargo, el beneficio de IRAE efectivamente obtenido no podrá ser conocido hasta el último año de plazo otorgado por la COMAP, dado que el mismo depende de la renta fiscal de la sociedad que presente el proyecto. Por ello se solicita rever que sea ajustado por única vez.

RESPUESTA 57:

1. Si, $x_r=0$.

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

2. Los pagos se realizarán según lo establecido en el Pliego Particular numeral 6.12 y 19.6

PREGUNTA 58:

En el Pliego Punto 6.2.1.1 Antecedentes, se requiere el siguiente antecedente:

c) El integrador deberá haber realizado al menos una integración utilizando el mismo modelo de inversor y baterías que los incluidos en este pliego.

En la actualidad, los proveedores líderes en fabricación de celdas para baterías realizan mejoras a sus tecnologías constantemente. Esto ocasiona que la vida de producto de un modelo sea más corta que la de otros componentes. Así mismo, el tiempo de entrega que tienen los fabricantes de baterías varía entre 12 y 18 meses. El requisito arriba mencionado conlleva a que el oferente tenga que considerar un modelo de batería cercano a ser descontinuado y por lo mismo, de difícil procura. Así mismo, se excluye la posibilidad de ofertar con baterías que incluyan las últimas mejoras disponibles en el mercado. Es responsabilidad del oferente cerciorarse que la comunicación entre el inversor y la batería sea adecuada, independientemente del modelo usado.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se tengan en cuenta la siguiente solicitud:

1. Eliminar el mencionado requisito
2. En su defecto reducirlo a:

Haber realizado al menos una integración utilizando el mismo modelo de inversor y tecnología de baterías que los incluidos en este pliego.

RESPUESTA 58:

Remitirse al punto 6.2.1.1 " Antecedentes"/ CAPITULO II- CONDICIONES GENERALES/ del Pliego particular (Parte I) anexo según el literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 59:

Confirmar que de presentarse un consorcio es necesario que todos los integrantes del mismo estén inscritos en el RUPE.

RESPUESTA 59:

Todos los integrantes deberán estar inscritos en RUPE, de acuerdo al punto 12.3 de la Parte II del Pliego de Condiciones Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO.

PREGUNTA 60:

Según el punto 21.1 de la Parte II Pliego de Condiciones Generales

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

para Adquisiciones de Suministros y Servicios" se debe cumplir con las Políticas de Seguridad Informática de UTE, favor confirmar si estas políticas son las que se encuentran en la siguiente página web:

https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/docs/Politica_Seguridad_Informacion_20022020.pdf De lo contrario, favor aclarar cuáles son estas Políticas.

RESPUESTA 60:

Sí, es correcto.

Saluda atentamente,